OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.9086972 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ISABELA COLORADO ERAZO

CONSIDERACIONES: 1. Que el 24 de enero de 2026 , las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: ***"922110-0106 - PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA, ORIENTANDO FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA O MEDIADA POR TICS, EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE NIVEL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, PERTENECIENTES A LA RED (O REDES) DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIÓN, EN LOS PROGRAMAS FIC SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN EL O LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SEA ASIGNADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE".*** 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de Noviembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de ***CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($47.217.053*)**. 4.Que mediante radicado 7-2026-178554 de fecha 14 de abril de 2026 la contratist solicita cambio de cuenta bancaria mediante la siguiente justificación: ***Yo, Isabela Colorado Erazo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1002777883, solicito de manera respetuosa el cambio de la cuenta bancaria registrada a mi nombre para la recepción de pagos, debido a que la cuenta anterior fue objeto de robo/fraude y ya no se encuentra disponible para su uso. Por lo anterior, solicito que a partir de la fecha se actualice la información bancaria con los siguientes datos: • Titular de la cuenta: Isabela Colorado Erazo • Tipo de cuenta: Ahorro • Número de cuenta: 520546565 • Entidad bancaria: Banco de Bogotá Adjunto los soportes necesarios para validar esta solicitud, incluyendo copia de mi documento de identidad y certificación bancaria de la nueva cuenta."*** 5. Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno a la presente solicitud y recomiendan su trámite. 6. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar, el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA**: Realizar el cambio de la cuenta inicialmente registrada por la cuenta del BANCO DE BOGOTA No. ***520546565.*** Que, analizada la viabilidad técnica, jurídica, y financiera para modificar el contrato en mención; técnicamente se encuentra debidamente justificado mediante las razones expuestas por el contratista, jurídicamente es viable según el Parágrafo segundo del clausulado Tercero. "El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes" y este fue informado, financieramente es viable esta modificación ya que el contratista presento certificación bancaria de su nueva cuenta de ahorro a fin de que le sea consignado su pago **CLÁUSULA SEGUNDA**: Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA** – No se hace necesario efectuar la modificación correspondiente en las garantías exigidas inicialmente, mediante la expedición de ampliación o modificación de pólizas por la parte CONTRATISTA**CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Karol Tovar Ortega – Apoyo contratación CTPI
Reviso: Paola Cruz – Abogada contratación